



Plan General de Manejo Forestal (PGMF) Consolidado

Concesión Forestal con fines maderables

1. INFORMACION GENERAL.

Del contrato			
Nombre del Titular:		SEPAHUA TROPICAL FOREST SAC, NUEVO SAN MARTIN SAC, MARIA ENTIH MACIEL PAIVA, AGRO FOREST A&J SAC, INVERSIONES HST SAC, SANRA INVERSIONES SAC, FORESTAL TUESTA SAC, Y MADERYJA SAC.	
Nombre del representante legal:		NUEVO SAN MARTIN SAC/HAOMING CHENG	
DNI		RUC: 20573015623	
Domicilio Legal/Distrito		PARCELA N° 10 C.N. SEPAHUA, SECTOR VALLE DEL ENCANTO S/N - SEPAHUA	
N° de contrato del consolidado		25-ATA/C-J-003-02, 25-ATA/C-J-005-02, 25-ATA/C-J-012-02- 25-ATA/C-J-018-02-25-ATA/C-J-020-02- 25-ATA/C-J-022-02-25-ATA/C-J-023-02-25-ATA/C-J-072-02-25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-04 y 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-05	
Departamento:	Ucayali	Provincia:	Atalaya
Del Plan General			
Fecha de presentacion del PGMF REFORMULADO:		Junio del 2021	
Duracion del PGMF (Años):	20	Fecha de Incio:	Mayo del 2019
		Fecha de Finalizacion:	Mayo del 2039
Area total del consolidado (ha):	313,430.670	Area de bosque de produccion forestal (ha):	295,507.083
		Area de proteccion (ha):	17,923.587
N° Bloques Quinquenales (de ser el caso):		I, II, III y IV	
Potencial maderable (m³ totales):		147231783.56	
Volumen de Corta Anual Permisible (m³)		130202.979	
Del Regente Forestal			
Nombre del Regente Forestal del PGMF:		DAVID DURAND PICHIHUA	
Contrato suscrito con el titular del titulo habilitante:		Octubre 2020	
N° de Inscripcion en el registro de regentes que conduce el SERFOR:		LIC-RE-2018-012	



2. OBJETIVOS DEL MANEJO

2.1 Objetivo general:

Aprovechamiento optimizado y sostenible de los recursos forestales y de los servicios ambientales del bosque, en armonía con las condiciones ecológicas del área, considerando el rendimiento sostenido como objetivo ineludible.

2.2 Objetivos específicos:

- a) Aprovechamiento de madera para transformación en la UMF. (X)
- b) Aprovechamiento de madera para transformación fuera de la UMF. (X)
- c) Aprovechamiento de residuos, producto de la transformación en la UMF (leña, carbón, palo de escoba entre otros). (X)
- d) Aprovechamiento de residuos del aprovechamiento (ramas, aletas, tocones, entre otros). (X)
- e) Aprovechamiento de productos no maderables. (X)
- f) Manejo con fines de ecoturismo. (X)
- g) Manejo con fines de conservación. (X)
- h) Manejo de fauna silvestre. ()
- i) Servicios ecosistémicos. (X)
- j) Otros (especificar). ()

Ampliar información que sustente la elección del objetivo.

3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA UMF

3.1. Ubicación y extensión

3.1.1. Ubicación Política.

Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca
Ucayali	Atalaya	Sepahua/Raymondi	Urubamba / Sepahua

3.1.2. Coordenadas UTM de la concesión

a).. Coordenadas UTM (Zona 18 S) de la concesión forestal

VERTICES CONCESIÓN			
VERTICE S	Este	Norte	SECTOR
1	717325.0 0	8821316.2 1	SECTOR 2
2	722325.0 0	8821316.2 1	SECTOR 2
3	722325.0 0	8824697.3 2	SECTOR 2
4	751315.8 5	8823684.0 0	SECTOR 2
5	751370.3 1	8827342.3 6	SECTOR 2



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

6	751824.6 9	8827839.0 0	SECTOR 2
7	752247.9 4	8827741.0 0	SECTOR 2
8	752325.0 0	8827665.0 0	SECTOR 2
9	752325.0 0	8810851.0 0	SECTOR 2
10	757325.0 0	8810851.0 0	SECTOR 2
11	757325.0 0	8800851.0 0	SECTOR 2
12	752325.0 0	8800851.0 0	SECTOR 2
13	752325.0 0	8790851.0 0	SECTOR 2
14	767325.0 0	8790851.0 0	SECTOR 2
15	767325.0 0	8800851.0 0	SECTOR 2
16	772325.0 0	8800851.0 0	SECTOR 2
17	772325.0 0	8805851.0 0	SECTOR 2
18	784727.5 0	8788535.1 0	SECTOR 2
19	794049.4 4	8783904.8 4	SECTOR 2
20	800645.0 4	8784133.3 5	SECTOR 2
21	800647.8 1	8774575.0 0	SECTOR 2
22	732517.2 6	8770164.3 7	SECTOR 2
23	732325.0 0	8770164.3 7	SECTOR 2
24	732325.0 0	8780861.1 3	SECTOR 2
25	728444.1 9	8780848.0 0	SECTOR 2
26	729119.2 5	8795851.0 0	SECTOR 2
27	728479.6 3	8797088.0 0	SECTOR 2



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

28	727325.0 0	8797440.9 8	SECTOR 2
29	727325.0 0	8798317.5 6	SECTOR 2
30	717325.0 0	8801231.6 7	SECTOR 2
31	782325.0 0	8776569.0 0	SECTOR 2
32	782325.0 0	8760851.0 0	SECTOR 2
33	777325.0 0	8760851.0 0	SECTOR 2
34	777325.0 0	8765851.0 0	SECTOR 2
35	747325.0 0	8765851.0 0	SECTOR 2
36	747325.0 0	8760851.0 0	SECTOR 2
37	737325.0 0	8760851.0 0	SECTOR 2
38	737325.0 0	8743184.0 0	SECTOR 2
39	729106.2 6	8745712.3 9	SECTOR 2
40	726646.0 3	8748108.0 5	SECTOR 2
41	726441.0 8	8750488.3 2	SECTOR 2
42	726026.2 7	8751424.7 8	SECTOR 2
43	726573.4 2	8751896.9 8	SECTOR 2
44	727659.3 3	8751360.2 9	SECTOR 2
45	727656.1 8	8754339.6 1	SECTOR 2
46	724845.7 0	8754339.6 1	SECTOR 2
47	723839.8 0	8756422.7 2	SECTOR 2
48	723020.9 8	8757469.7 3	SECTOR 2
49	722949.1 7	8759368.4 4	SECTOR 2
50	721368.0 3	8760120.3 8	SECTOR 2
51	723959.6 0	8762001.6 5	SECTOR 2
52	727325.0 0	8762001.6 5	SECTOR 2
53	727325.0 0	8762925.0 0	SECTOR 2
54	727325.0 0	8763783.0 0	SECTOR 2
55	727325.0 0	8764983.1 9	SECTOR 2



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

56	682325.0 0	8772312.8 3	SECTOR 1
57	682718.0 6	8772210.0 0	SECTOR 1
58	687574.5 2	8773977.9 9	SECTOR 1
59	689475.7 1	8773953.9 8	SECTOR 1
60	688983.0 0	8772069.0 0	SECTOR 1
61	697325.0 0	8772498.1 6	SECTOR 1
62	697325.0 0	8764581.0 0	SECTOR 1
63	692325.0 0	8758405.0 0	SECTOR 1
64	692325.0 0	8754929.4 2	SECTOR 1
65	685851.6 2	8754363.0 0	SECTOR 1
66	685236.7 7	8749523.3 8	SECTOR 1
67	682325.0 0	8749424.0 0	SECTOR 1
68	727325.0 0	8800851.0 0	INTERMEDI O
69	727325.0 0	8810851.0 0	INTERMEDI O
70	732325.0 0	8810851.0 0	INTERMEDI O
71	732325.0 0	8815851.0 0	INTERMEDI O
72	742325.0 0	8815851.0 0	INTERMEDI O
73	742325.0 0	8785851.0 0	INTERMEDI O
74	732325.0 0	8785851.0 0	INTERMEDI O
75	732325.0 0	8800851.0 0	INTERMEDI O
76	727325.0 0	8780851.0 0	SECTOR 2
77	732325.0 0	8780861.1 3	SECTOR 2
78	732325.0 0	8770164.3 7	SECTOR 2
79	732517.2 6	8770164.3 7	SECTOR 2
80	724396.8 6	8764729.5 1	SECTOR 2
81	722647.4 9	8766852.0 8	SECTOR 2
82	722841.4 0	8769505.5 6	SECTOR 2
83	722337.3 7	8769675.0 7	SECTOR 2



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

84	722337.5 4	8776516.9 1	SECTOR 2
85	727308.0 6	8779882.0 0	SECTOR 2
86	772325.0 0	8805851.0 0	SECTOR 2
87	772326.5 4	8806044.8 9	SECTOR 2
88	802325.0 0	8784915.0 8	SECTOR 2
89	802325.0 0	8774125.0 0	SECTOR 2
90	800647.8 1	8774575.0 0	SECTOR 2
91	800645.0 4	8784133.3 5	SECTOR 2
92	794049.4 4	8783904.8 4	SECTOR 2
93	784727.5 0	8788535.1 0	SECTOR 2

3.2 Accesibilidad

3.2.1) Rutas o vías de acceso terrestre y fluvial a la concesión forestal (zona 1 y 2)

Punto de referencia (carretera, río o quebrada)	Punto de Inicio		Punto de Llegada		Distancia (km)	Tiempo (horas)	Medio de Transporte
	Este	Norte	Este	Norte			
Carretera principal desde la CN Sepahua	716178.45	8769722.21	739410	8773936	32	3	Camión
Rio Urubamba/sepahua	716178.45	8769722.2 1	739410	8773936	56 km	7	Peke peke 13 HP
Rio Urubamba/Inuya /Amasisa	668474	8818944	726795	8824788	74 km	15	Peke peke 13 HP
Rio Urubamba/Sepa	686357	8804609	682401	8770822	46.8 km	10	Peke peke 13 HP

3.2.2) Necesidades de caminos para conectar con los sistemas fluviales o terrestres.

Se necesita la construcción de caminos secundarios para conectar las PC con la vía principal del sistema vial, la carretera de Sepahua a la PC 01 ya existe por lo que solo se mantendrá, cuando se apertura otras vías a otras PCs, se solicitará el desbosque respectivo de ser el caso.

3.3. Aspectos Físicos (Hidrografía y fisiografía).

3.3.1. Ríos (Principales y Secundarios), quebradas, lagunas (cochas) en el área (ver Mapa 1):

Ríos	Quebradas	Lagunas (cochas)
Urubamba		
Sepahua	Anandaya	
	Mangual	
	Yapay	
	Lagarto	



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	Renaco	
	Pajarito	
	Perdiz	
	Hueso	
	Venado	
	Panguana	
	Camote	
	Veronica	
	Luquier	
	Esther	
	Union	
	Yumbaya	
Inuya	Boquichico	
	Amasisa	
	Lagarto	
	Raya	
	Mapuillo	
	Horquilla	
Sepa	catiyacu	
	Capirona	
	Chaquira	

3.3.2. Principales unidades fisiográficas en el área (ver Mapa 2)

Unidades Fisiográficas	Marcar con Aspa	Área (ha)	%
Terraza baja	X	8,799.01	2.98
Colina alta	X	51,258.49	17.35
Colina baja	X	234,570.35	79.38
Terraza alta	X	112.957	0.04
R	X	766.274	0.26
Total Área Concesión Forestal		295,507.08	100.00

3.4 Aspectos Biológicos

3.4.1. Fauna silvestre

Para caracterizar la fauna silvestre de Nuevo San Martín SAC, a inicios del 2020 se realizó el estudio de Bosques de Alto Valor de Conservación (BAVC), en mismo que se detalla información de la fauna silvestre y se determina su estatus en función de la lista roja de IUCN (Unión para la conservación de la naturaleza), Lista de especies CITES (Convención sobre el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestre) y el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que reclasifica el grado de amenaza de las especies de fauna silvestre.

Los resultados del diagnóstico de Especies de Fauna Silvestre, se registraron, 42 especies de mamíferos, 23 especies de aves y 07 de reptiles, en diferentes estatus.

A continuación, se detalla las especies de fauna silvestre que se registraron según su grado de amenaza.



A. Mamíferos

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	GRADO DE AMENAZA		
			UICN	CITES	DS 004-2014
Cuniculidae	<i>Agouti paca</i>	Picuro	LC	III	
Aotidae	<i>Aotus nigriceps</i>	Mono nocturno cabecinegro	LC	II	
Atelidae	<i>Ateles paniscus</i>	Mono Maquisapa	VU	II	EN
Canidae	<i>Atelocynus microtis</i>	Zorro negro orejicorto	NT		
Bradypodidae	<i>Bradypus variegatus</i>	Perezoso de tres dedos	LC	II	
Alligatoridae	<i>Caiman crocodilus</i>	Cocodrilo	LC	II	
Pitheciidae	<i>Callicebus brunneus</i>	Mono tocon	LC	II	
Callitrichidae	<i>Callimico goeldii</i>	Pichico falso de Goeldi	VU	I	
Cebidae	<i>Cebus albifrons</i>	Machín frontiblanco	LC	II	
Cebidae	<i>Cebus apella</i>		LC	II	
Megalonychidae	<i>Choloepus hoffmanni</i>	Perezoso de dos dedos	LC	III	
Mustelidae	<i>Eira barbara</i>	Manco	LC	III	
Felidae	<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote, Tigrillo, Gato onza	LC	I	DD
Felidae	<i>Leopardus wiedii</i>	Huamburushu, Margay	NT	I	DD
Mustelidae	<i>Lontra longicaudis</i>	Lobo pequeño de río	NT	I	
Cervidae	<i>Mazama americana</i>	Venado colorado	DD		DD
Myrmecophagidae	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso hormiguero, Oso bandera	VU	II	
Felidae	<i>Panthera onca</i>	Jaguar, Otorongo	NT	I	NT
Tayassuidae	<i>Tayassu pecari</i>	Sajino	VU	II	NT
Felidae	<i>Puma concolor</i>	Tigre colordado	LC	II	NT
Callitrichidae	<i>Saguinus fuscicollis</i>		LC	II	EN
Callitrichidae	<i>Saguinus imperator</i>	Pichico emperador	LC	II	
Callitrichidae	<i>Saguinus mystax</i>	Pichico de bigote o de barba blanca	LC	II	
Cebidae	<i>Saimiri boliviensis</i>	Mono fraile boliviano, Frailecillo	LC	II	
Cebidae	<i>Saimiri sciureus</i>	Mono ardilla	LC	II	
Sciuridae	<i>Sciurus spadiceus</i>	Ardilla baya	LC		DD
Canidae	<i>Speothos venaticus</i>	Perro de monte	NT	I	
Leporidae	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	Conejo Silvestre	EN		
Tapiridae	<i>Tapirus terrestres</i>	Sahavaca	VU	II	NT
Tayassuidae	<i>Tayassu tajacu</i>	Huangana		II	

Según www.iucn.org. : LC: Preocupación menor; NT: Casi amenazado; VU: Vulnerable; EN: En peligro; CR: En peligro crítico.

Según www.cites.org. I: Muy amenazado; II: amenazado; III: amenaza baja.

DS No 004-2014-MINAGRI. CR: En Peligro Crítico; EN: En peligro; VU: Vulnerable; NT: Casi amenazado; DD: Datos insuficientes.



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

B. Aves

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	GRADO DE AMENAZA		
			UICN	CITES	DS 004-2014
Psittacidae	<i>Ara macao</i>	Guacamayo rojo	LC	I	NT
Psittacidae	<i>Brotogeris sanctithomae</i>		LC	II	
Anatidae	<i>Cairina moschata</i>	Pato silvestre	LC	III	
Cracidae	<i>Mitu tuberosa</i>	Paujil	LC		NT
Ciconiidae	<i>Mycteria americana</i>	Tuyuyo	LC		NT
Ramphastidae	<i>Pteroglossus castanotis</i>	Tucansillo	LC	III	
Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>	Tucan	VU	II	NT
Cathartidae	<i>Sarcoramphus papa</i>	Condor de la selva	LC	III	
Tinamidae	<i>Tinamus major</i>	Perdiz de monte	NT		

Según www.iucn.org. : LC: Preocupación menor; NT: Casi amenazado; VU: Vulnerable; EN: En peligro; CR: En peligro crítico.

Según www.cites.org. I: Muy amenazado; II: amenazado; III: amenaza baja.

DS No 004-2014-MINAGRI. CR: En Peligro Crítico; EN: En peligro; VU: Vulnerable; NT: Casi amenazado; DD: Datos insuficientes.

C. Reptiles

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	GRADO DE AMENAZA		
			UICN	CITES	DS 004-2014
Testudinidae	<i>Geochelone denticulata</i>	Motelo	VU	II	
Viperidae	<i>Lachesis muta</i>	Shushupe	VU		
Boidae	<i>Eunectes murinus</i>	Anaconda		II	
Boidae	<i>Boa constrictor</i>	Mantona	LC	II	EN

Según www.iucn.org. : LC: Preocupación menor; NT: Casi amenazado; VU: Vulnerable; EN: En peligro; CR: En peligro crítico.

Según www.cites.org. I: Muy amenazado; II: amenazado; III: amenaza baja.

DS No 004-2014-MINAGRI. CR: En Peligro Crítico; EN: En peligro; VU: Vulnerable; NT: Casi amenazado; DD: Datos insuficientes.

Asimismo, dentro de los bosques de Nuevo San Martín SAC –NSMSAC, se han identificado especies de fauna silvestre indicadoras de buena salud del bosque, las mismas que se detallan a continuación:

N°	N. Común	N. Científico	Clase
1	Otorongo	<i>Panthera onca</i>	Mamíferos
2	Tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>	Mamíferos
3	Maquisapa	<i>Ateles paniscus</i>	Mamíferos
4	Coto mono o mono aullador	<i>Alouatta seniculus</i>	Mamíferos
5	Venado colorado	<i>Mazama americana</i>	Mamíferos
6	Venado cenizo	<i>Mazama gouzoubira</i>	Mamíferos
7	Sachavaca	<i>Tapirus terrestres</i>	Mamíferos
8	Paujil Común	<i>Mitu tuberosa</i>	Aves
9	Guacamayo Escarlata	<i>Ara macao</i>	Aves
10	Pava	<i>Penelope jaquacu</i>	Aves
11	Tucán	<i>Ramphastos tucanus</i>	Aves



4.4.2 Tipos de bosque

Para determinar los tipos de bosque, se tomó como referencia la información del geoservidor de Ministerio del Ambiente (MINAM, 2015) la misma que se validó con una interpretación de imágenes de satélite Landsat TM. A continuación, se muestra los tipos de bosques presentes en la concesión forestal.

N°	Cobertura vegetal	Símbolo	Fisiografía	Área (ha)	%
1	Áreas de no bosque amazónico	Ano-ba	Terraza baja	30.52	0.01%
2	Bosque de colina alta	Bca	Colina alta	14,264.14	4.55%
3	Bosque de colina alta con paca	Bca-pa	Colina alta	38,335.32	12.23%
4	Bosque de colina baja	Bcb	Colina baja	79,252.00	25.29%
5	Bosque de colina baja con paca	Bcb-pa	Colina baja	171,188.33	54.62%
6	Bosque de terraza alta con paca	Bta-pa	Terraza alta	112.96	0.04%
7	Bosque de terraza baja	Btb	Terraza baja	8,806.41	2.81%
8	Bosque de terraza baja con paca	Btb-pa	Terraza baja	589.14	0.19%
9	Río	R		851.86	0.27%
Total				313,430.67	100.00%

Bosque de colina alta (Bca). - La colina alta ha sido originada por erosión de la antigua acumulación aluvial (anteriores niveles de terraza). El bosque se caracteriza por su alta densidad y diversidad florística, con árboles dominantes de hasta 30 m de alto, siendo las especies que tipifican a este bosque las siguientes: *Cedrelinga cateniformis* ("tornillo"), *Cariniana sp.* ("cachimbo"), *Parkia sp.* ("pashaco"), *Platymiscium sp.*, *Cedrela odorata* ("cedro"), *Perebea sp.*, *Protium sp.* ("copal"), *Guarea sp.* ("requia"), *Guatteria sp.* ("carahuasca"), *Spondias mombin* ("ubos"), *Duguetia sp.* ("tortuga caspi"), *Matisia cordata* ("sapote"), *Cordia sp.*, *Ficus sp.*, *Terminalia amazonica* ("yacushapana"), *Hura crepitans* ("catahua"), *Mabea sp.*, *Erythrina sp.*, *Oxandra xylopioides* ("espintana negra"), *Unonopsis sp.*, ("icoja"), *Protium fimbriatum* ("copal"), *Licania sp.* ("apacharama"), *Hevea guanensis* ("shiringa"), *Viguieranthus alternans*, *Ocotea sp.* ("moena"), *Perebea guianensis* ("chimicua"), *Otoba parvifolia* ("aguanillo"), *Pouteria sp.* ("caimito"), *Apeiba aspera* ("peine de mono"), *Tapirira obtusa* ("wira caspi"), *Xylopia sp.* ("espintana"), etc. Se incluyen algunas palmeras, como *Iriartea deltoidea* ("huacrapona"), *Oenocarpus mapora* ("cinamillo") y *Astrocaryum chambira* ("chambira") (MINAM, 2015).

Bosque de colina baja (Bcb).- Esta unidad de cobertura vegetal involucra a los bosques desarrollados en dos tipos de geoformas (colinas bajas y lomadas) y que debido a la escala de trabajo y a la resolución espacial de las imágenes satelitales no permitieron su discriminación.

En cuanto al bosque ubicado en las colinas bajas, cuya superficie es mucho mayor que el de las lomadas, se desarrolla en tierras originadas por acumulación fluvial muy antigua y que se presenta con diferentes grados de disección o erosión, con una elevación topográfica menor de 80 m de altura con respecto a su base.

En este bosque se reporta entre las más comunes, las siguientes especies: *Tapirira*, *Oxandra*, *Unonopsis*, *Xylopia*, *Couma*, *Nealchornea*, *Croton*, *Cedrelinga*, *Protium*, *Hirtella*, *Sclerolobium*, *Ormosia*, *Inga*, *Endicheria*, *Licaria*, *Nectandra*, *Ocotea*, *Eschweilera*, *Grías*, *Batocarpus*, *Brosimum*, *Perebea*,



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

Pseudolmedia, Compsonera, Otoba, Virola, Pouteria, Sterculia, Chimarrhis, Theobroma, Apeiba, Chrysophyllum, Leonia, Cybianthus, etc. Se incluyen las siguientes palmeras: *Astrocaryum, Iriarteia, Oenocarpus, Socratea*, etc.

Bosque de terraza baja (BTb).- Este tipo de cobertura boscosa se ubica en la llanura aluvial de la selva baja, ocupando las terrazas bajas tanto recientes como sub-recientes (inundables) y las terrazas antiguas o terrazas medias (no inundables). Con pendiente de 0-2 %, formadas por sedimentos aluviónicos provenientes de los materiales acarreados por los ríos y quebradas que discurren, depositados en el Cuaternario.

La inestabilidad de los cursos de los ríos va originando porciones de tierras bajas donde se instala una flora pionera que colonizan los suelos recientemente formados en forma secuencial y paralela, originado de esta manera una colonización primaria en las playas o islas expuestas a base de comunidades de hierbas, sobresaliendo las especies: *Ludwigia spp.* ("chirapa sachá") y algunas ciperáceas y poáceas. Luego se instalan especies de mayor porte como *Gynerium sagittatum* ("caña brava"), *Tessaria integrifolia* ("pájaro bobo"), *Adenaria floribunda* ("puca varilla"), *Cecropia membranacea* ("cetico"), *Pseudobombax munguba* ("punga colorada") etc.; éstas dos últimas especies llegan a ser dominantes en muchos sectores, formando bosques paralelos a los ríos. Al transcurrir el tiempo este bosque con baja diversidad va incluyendo otras especies arbóreas más estables como *Ficus insípida* ("oje"), *Calycophyllum spruceanum* ("capirona del bajo"). En los suelos más estables ubicado en las terrazas medias (< 10 m respecto al nivel de las aguas), se encuentran especies de mayor edad, tales como, *Triplaris sp.* ("tangarana"), *Calycophyllum sp.* ("capirona"), *Erythrina sp.* ("amasisa"), *Ficus anthelmintica* ("oje"), *Inga sp.* ("shimbillo"), *Euterpe precatoria* ("huasaí"), *Trema micrantha* ("atadijo"), *Erythrina ulei*, *Piper achromatolepis*, *Senegalia riparia*, *Calathea sp.*, *Cissus erosa* ("ampato huasca"), *Erythrina amazonica*, *Ficus insípida* ("oje"), *Senna bacillaris* ("mataro"), *Senna ruiziana* ("mataro chico"), *Attalea insignis* ("conta"), *Garcinia macrophylla* ("charichuelo"), *Calyptanthus densiflora* ("yayo), etc. (Kalliola et al., 1993).

Bosque de terraza baja con paca (Btb-pa); Bosque de terraza alta con paca (Bta-pa); Bosque de colina baja con paca (Bcb-pa); Bosque de colina alta con paca (Bca-pa). - Estos tipos de cobertura vegetal se ubican en terrazas bajas, terrazas altas, colinas y montañas.

Se caracterizan por la dominancia de elementos arbóreos sobre los bambúes o cañas, representadas por el género *Guadua* ("paca").

En inventarios realizados en este tipo de cobertura reportan entre las especies arbóreas más comunes a las siguientes: *Hura crepitans* ("catahua"), *Ronabea emetica*, *Zapoteca amazonica*, *Ceiba pentandra* ("lupuna"), *Ficus insípida* ("oje"), *Acacia lorentensis* ("pashaquilla"), *Calophyllum brasiliense* ("lagarto caspi"), *Clarisia sp.*, *Calycophyllum spruceanum* ("capirona"), *Cedrela odorata* ("cedro"), *Amburana cearensis*, *Copaifera paupera* ("copaiba"), *Parkia sp.*, ("pashaco"), *Cedrelinga cateniformis* ("tornillo"), y palmeras como *Attalea sp.*, *Socratea exorrhiza*, ("casha pona"), *Iriarteia deltoidea* ("huacrapona"), *Oenocarpus mapora* ("cinamillo"), *Phytelephas macrocarpa* ("yarina"), *Euterpe precatoria* ("huasaí"), *Astrocaryum sp.* y otras (Goremad-IIAP, 2008).



4. ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA UMF.

4.1. Categorías de ordenamiento.

El ordenamiento del área de manejo considera tres categorías principales, las mismas que se definieron en función a la capacidad de producción del área concesionada. La primera categoría es el Bosque de Producción Forestal, donde se desarrollarán las actividades de Manejo Forestal (inventarios, extracción, acopio/almacenamiento y transporte), y representa el 94.04% del área de Nuevo San Martin SAC.

La segunda categoría es el Bosque de Protección, que representa el 5.69%, la misma que como principal criterio para su definición se tomó en consideración los tipos de bosque existente dentro de la concesión, es decir esta área agrupa más del 70% de los tipos de bosques presentes en la Unidad de Manejo Forestal – UMF. Así también en la zona Este de colindancia se buscó establecer una franja de amortiguamiento con el Parque Nacional Alto Purus y en la zona Oeste de colindancia establecer un área de amortiguamiento ante posibles invasiones para fines agrícolas, toda vez que es la mas cercana y de mayor accesibilidad para la población de Sepahua.

La tercera categoría es Rios, que representa el 0.27%, la cual básicamente cita a las áreas cubiertas por el cauce de los ríos, es decir descuenta al Bosque de Producción Forestal y Bosque de Protección

Categoría de ordenamiento	Marcar	Área (ha)	%
Con cobertura boscosa			
Bosque de producción forestal	x	294,740.81	94.04
Bosque de protección (Conservación)	x	17,838.01	5.69
Bosque intervenido (degradado o secundario = purma)			
Otras formaciones boscosas (aguajales, picales etc.)*		-----	-----
Sin cobertura boscosa.			
Áreas de protección (pantanos, cochas, laderas empinadas, etc.)		-----	-----
Áreas deforestadas (incluyendo área en cultivos o pastos)	x	-----	----
Rio	x	851.86	0.27
Total		313,430.67	100.00

Nuevo San Martin SAC, es consciente que para alcanzar el manejo forestal sostenible el conocimiento del bosque y su entorno es fundamental, ya que permite tomar decisiones acertadas en los momentos oportunos como base de un manejo forestal flexible, en ese contexto, se ha realizado el estudio BAVC en el área de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) (ver estudio BAVC), utilizando en esta etapa los lineamientos establecidos en la Guía para la Identificación de Bosques de Alto Valor de Conservación (BAVC) en Perú, instructivo desarrollado y publicado en el 2011 por Certificación Forestal Perú (CFPERU) con el apoyo de WWF.

De este proceso, se concluyó que en las áreas de Nuevo San Martin SAC están presente los atributos AVC 1, 2, 4 y 5.



AVC 1: Áreas que Contienen Concentraciones Significativas de Valores de Biodiversidad a Nivel Global, Regional o Nacional.

Recomendaciones para la conservación del AVC 1.1. “Presencia de Areas Protegidas”

- Mantener una Zona de Protección en la concesión, la misma que oscile una proporción aproximada al 5% de toda el área del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas – NSMSAC.
- Elaborar y Socializar con el personal un plan de contingencia antropológico para prevenir encuentros con pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial del NSMSAC, por esta cerca de una reserva territorial.

Recomendaciones para la conservación del AVC 1.3. “Presencia de especies endémicas, amenazadas o en peligro en concentraciones significativas”.

- Realizar Evaluaciones completa de Fauna en periodos de cada cinco años para verificar la continuidad de la presencia de especies registradas como amenazadas, la misma que se recomienda hacerlo en el 2025, antes de iniciar operaciones forestales.
- Identificación y Verificación de la permanencia de las especies indicadoras de ecosistemas saludables por su uso, rango de distribución y grado de amenaza de acuerdo a los criterios de conservación nacional e internacional (UICN, CITES, DS 004-2014-MINAGRI), dentro del área de la UMF.
- Conservar y proteger los hábitats donde se encuentran la mayor concentración de especies amenazadas, siendo los identificados en Colpas y aguajales, asimismo, áreas que se identifiquen en el futuro en marco del monitoreo de fauna, estos lugares tienen que ser marcados en campo para su conservación, así como incluidos en los mapas de aprovechamiento forestal para ser tomado en consideración al momento de realizar las planificaciones de operaciones forestales.
- Conservación de espacios, el cual se encuentra implementado en las Zonas de Bosques de Protección estricta.
- Así también en cada Parcela de Corta (PC) se realicen actividades como identificación y marcación de flora silvestre (frutales) importantes para la fauna silvestre, así como la identificación y marcación de colpas, comederos, bebederos, ojos de agua y humedales temporales y/o permanentes los mismos que son incluidos en los mapas de aprovechamiento para su protección para de esta manera garantizar la permanencia de la fauna silvestre amenazada o no amenazada, esta actividad básicamente tendrá que realizarse durante la ejecución del censo forestal comercial y ser complementada durante las operaciones forestales propiamente dicha.
- Asimismo, para las especies forestales de flora silvestre que están categorizadas como amenazadas o en peligro, se identifiquen, se marquen y se incorporen en los mapas de aprovechamiento a aquellos que están por debajo del diámetro mínimo de corta de cada especie, para ser protegidos.
- Durante la ejecución de los censos comerciales forestales que se realiza en cada Parcela de Corta (PC), se debe levantar registros de fauna (avistamiento de fauna), con la finalidad de conocer el estado de la fauna, antes del aprovechamiento forestal.
- Prohibición de la caza de fauna silvestre, al personal de operaciones forestales, y en el caso que exista contratistas, también tendrá que aplicarse la medida a los trabajadores.
- Instalación en las zonas de aprovechamiento letrero informativo de la fauna y flora amenazada.
- Capacitar al personal de operaciones de la empresa, para evitar la alteración de los hábitats y los sitios de conservación dentro de la UMF, así como mitigar los impactos.
- Incluir en el plan de monitoreo integral una metodología para registrar las especies amenazadas y demás especies en la UMF para conocer su estado poblacional y distribución.



Recomendaciones para la conservación del AVC 1.4. “Concentración significativa de especies endémicas, especies amenazadas o en peligro”.

- Realizar Evaluaciones de Fauna completa en periodos de cada cinco años para verificar la continuidad de la presencia de especies registradas como amenazadas y verificar también que los niveles de biodiversidad se mantengan o incrementen con respecto a la línea base de la evaluación de fauna realizado en la UMF en el 2016, que fue cuando se realizó el primer estudio BAVC.
- Identificación y Verificación de especies indicadoras de ecosistemas saludables por su uso, rango de distribución y grado de amenaza de acuerdo a los criterios de conservación nacional e internacional (UICN, CITES, DS 004-2014-MINAGRI y DS 043-2006-AG).
- Conservar y proteger los hábitats donde se encuentran la mayor concentración de especies amenazadas, siendo los identificados en Colpas y aguajales, asimismo, áreas que se identifiquen en el futuro en marco del monitoreo de fauna, estos lugares tienen que ser marcados en campo para su conservación, así como incluidos en los mapas de aprovechamiento forestal para ser tomado en consideración al momento de realizar las planificaciones de operaciones forestales.
- Conservación de espacios, el cual se encuentra implementado en las Zonas de Bosques de Protección estricta, que el NSMSAC ha designado.
- Así también en cada Parcela de Corta (PC), durante la ejecución del censo comercial forestal, se realicen actividades como identificación y marcación de flora silvestre (frutales) importantes para la fauna silvestre, así como la identificación y marcación de colpas, comederos, bebederos, ojos de agua y humedales temporales y/o permanentes (sitios importantes para la fauna silvestre) los mismos que serán incluidos en los mapas de aprovechamiento para su protección para de esta manera garantizar la permanencia de la fauna silvestre amenazada o no amenazada.

De la evaluación realizada en la zona se también se sugiere realizar las siguientes acciones para identificar, protección y mantener la presencia del AVC:

- Capacitar al personal de operaciones de la empresa, para evitar la alteración de los hábitats y los sitios de conservación dentro de la UMF, así como mitigar los impactos.
- Incluir en el plan de monitoreo integral una metodología para registrar las especies amenazadas y demás especies en la UMF para conocer su estado poblacional y distribución.

AVC 2: Áreas Forestales con Bosques Grandes a Nivel de Paisaje, Importantes a Escala Global, Regional o Nacional.

Recomendaciones del AVC 2.1. “El bosque está dentro o es parte de un bosque a nivel de paisaje prioritario.”

- Monitorear que el impacto producido por las operaciones forestales no supere el 20% del área núcleo de los IFLs.
- Dar continuidad a las capacitaciones de AIR en la UMF.

Recomendaciones para la conservación del AVC 2.2. “El bosque es crítico para mantener la integridad de un paisaje prioritario”.

- Monitorear que el impacto producido por las operaciones forestales no supere el 20% del área núcleo de los IFLs.
- Dar continuidad a las capacitaciones de AIR en la UMF.



AVC 4: Áreas forestales que proporcionan servicios básicos de ecosistemas en situaciones críticas.

Recomendaciones para la conservación del AVC 4.1. “Bosque crítico para cuencas receptoras”.

- Para el mantenimiento del atributo se recomienda no modificar el cauce de las quebradas desde su nacimiento, ubicado en la UMF, así como la protección de las fajas marginales de los caños temporales y evitar la modificación de su curso.
- Identificar y marcar en campo las nacientes de agua, humedales permanentes y/o temporales durante la ejecución de los censos forestales comerciales para protegerlos adecuadamente e incorporarlos en los mapas de aprovechamiento forestal.
- Incorporar en los mapas de aprovechamiento las fajas marginales, para la protección de los cauces de agua, ya sean temporales y/o permanentes.
- Capacitación al Personal sobre la protección de los cauces de agua temporal y/o permanente.

AVC 5: Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales.

Recomendaciones para la conservación del AVC5: “Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales”.

- Implementar el Plan de Manejo y Monitoreo de la Fauna Silvestre para la concesión forestales, el mismo que tendrá que constar de una evaluación de fauna cada 5 años como mínimo.
- Establecer actividades de monitoreo de la caza, para identificar los cambios ocurridos por las actividades del Manejo forestal.

4.2. División Administrativa del Bosque.

4.2.1. Bloques Quinquenales (Ver Mapa 3)

Numero de Bloques: 04 (I, II, III y IV) Periodo de aprovechamiento: 20 Años.

Area Forestal Productiva (AFP) en los bloques quinquenales

Bloque	Tipo de bosque	Fisiogr	Area Forestal Productiva (AFP)	
			AREA	%
I	Areas de no bosque amazónico	Terraza baja	15.412	0.0
	Bosque de colina baja	Colina baja	33792.121	47.4
	Bosque de colina baja con paca	Colina baja	20476.217	28.7
	Bosque de terraza baja	Terraza baja	4130.866	5.8
	Río		378.167	0.5
	Bosque de colina alta con paca	Colina baja	5217.255	7.3
	Bosque de colina alta	Terraza baja	7250.449	10.2
TOTAL			71260.487	100.0
II	Bosque de colina alta	Colina alta	2220.931	3.0
	Bosque de colina alta con paca	Colina alta	27206.942	36.3
	Bosque de colina baja con paca	Colina baja	45249.941	60.3
	Bosque de terraza baja	Terraza baja	326.765	0.4
TOTAL			75004.579	100.0



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

III	Bosque de colina alta	Colina alta	925.510	1.2
	Bosque de colina alta con paca	Colina alta	5900.761	7.4
	Bosque de colina baja	Colina baja	8757.585	11.0
	Bosque de colina baja con paca	Colina baja	60621.580	76.1
	Bosque de terraza baja	Terraza baja	2895.805	3.6
	Río		346.065	0.4
	Bosque de terraza baja	Terraza baja	230.800	0.3
	TOTAL		79678.105	100.0
IV	Bosque de colina alta	Colina alta	2537.202	3.6
	Bosque de colina baja	Colina baja	24764.656	35.6
	Bosque de colina baja con paca	Colina baja	40907.447	58.8
	Areas de no bosque amazónico	Terraza baja	8.943	0.0
	Bosque de terraza alta con paca	Terraza alta	112.947	0.2
	Bosque de terraza baja	Terraza baja	601.351	0.9
	Bosque de terraza baja con paca	Terraza baja	589.222	0.8
	Río		42.144	0.1
	TOTAL		69563.911	100.0

4.2.2. Parcelas de Corta (PC).

Area Forestal Productiva (AFP) en las PC por cada bloque quinquenal

Parcela de Corta	TIPO DE BOSQUE	Area productiva (AFP)	
		Area (ha)	%
1	Bosque de colina baja	6487.92	47.5
	Bosque de colina baja con paca	6529.59	47.8
	Bosque de terraza baja	609.50	4.5
	Río	20.05	0.1
	AREA TOTAL	13647.06	100
2	Bosque de terraza baja	1513.86	10.6
	Bosque de colina baja	8914.86	62.5
	Bosque de colina baja con paca	3681.87	25.8
	Río	153.07	1.1
	AREA TOTAL	14263.66	100
3	Bosque de colina alta	1092.77	7.8
	Bosque de colina baja	9644.59	68.7
	Bosque de colina baja con paca	1935.52	13.8
	Bosque de terraza baja	1219.15	8.7
	Río	155.51	1.1
	AREA TOTAL	14047.53	100
4	Areas de no bosque amazónico	15.41	0.1
	Bosque de colina baja	2650.44	18.7
	Bosque de colina baja con paca	10864.43	76.5
	Bosque de terraza baja	613.68	4.3
	Río	49.53	0.3
	AREA TOTAL	14193.49	100
	Bosque de colina alta	5919.50	39.18
	Bosque de colina alta con paca	2681.75	17.75



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

5	Bosque de colina baja	6332.90	41.92
	Bosque de terraza baja	174.60	1.16
	AREA TOTAL	15108.74	100.00
6	Bosque de colina alta	1625.92	10.7
	Bosque de colina alta con paca	453.88	3.0
	Bosque de colina baja con paca	12753.97	84.1
	Bosque de terraza baja	326.76	2.2
	AREA TOTAL	15160.53	100
7	Bosque de colina alta	595.01	4.2
	Bosque de colina baja con paca	13717.44	95.8
	AREA TOTAL	14312.45	100
8	Bosque de colina alta con paca	280.70	1.9
	Bosque de colina baja con paca	14591.25	98.1
	AREA TOTAL	14871.95	100.0
9	Bosque de colina alta con paca	10508.97	71.5
	Bosque de colina baja con paca	4187.28	28.5
	AREA TOTAL	14696.25	100.0
10	Bosque de colina alta con paca	15963.40	100
	AREA TOTAL	15963.40	100
11	Bosque de colina alta	925.51	6.0
	Bosque de colina alta con paca	4633.71	30.0
	Bosque de colina baja	7761.53	50.2
	Bosque de colina baja con paca	739.08	4.8
	Bosque de terraza baja	1396.63	9.0
	Río	8.1	0.1
	AREA TOTAL	15464.62	100.0
12	Bosque de colina alta con paca	182.44	1.1
	Bosque de colina baja	77.98	0.5
	Bosque de colina baja con paca	15792.90	96.4
	Bosque de terraza baja	256.17	1.6
	Río	75.22	0.5
	AREA TOTAL	16384.70	100
13	Bosque de colina alta con paca	1084.62	6.8
	Bosque de colina baja con paca	14937.10	93.2
	AREA TOTAL	16021.72	100.0
14	Bosque de colina baja	853.82	5.5
	Bosque de colina baja con paca	13990.51	89.3
	Bosque de terraza baja	690.51	4.4
	Río	126.49	0.8
	AREA TOTAL	15661.32	100
15	Bosque de colina baja	64.26	0.4
	Bosque de colina baja con paca	15161.99	93.9
	Bosque de terraza baja	783.30	4.9
	Río	136.20	0.8
	AREA TOTAL	16145.75	100
16	Bosque de colina baja	8637.01	0.4
	Bosque de colina baja con paca	4692.88	93.9
	Bosque de terraza baja	256.72	4.9
	Río	25.12	0.8



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	AREA TOTAL	13611.74	100
17	Bosque de colina baja	728.32	63.5
	Bosque de colina baja con paca	12528.38	34.5
	Bosque de terraza baja	642.82	1.9
	Río	4.1	0.2
	AREA TOTAL	13903.66	100
18	Bosque de colina alta	27.61	0
	Bosque de colina baja con paca	13548.13	99.0
	Bosque de terraza alta con paca	112.94	0.8
	AREA TOTAL	13688.67	100
19	Areas de no bosque amazónico	8.9	0.1
	Bosque de colina alta	2508.60	17.4
	Bosque de colina baja	9524.66	66.1
	Bosque de colina baja con paca	2053.36	14.3
	Bosque de terraza baja	290.95	2.0
	Río	12.78	0.1
	AREA TOTAL	14399.32	100
20	Bosque de colina baja	5873.61	41.9
	Bosque de colina baja con paca	8134.91	58.1
	AREA TOTAL	14008.51	100

5. POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DEL RECURSO FORESTAL

5.1 Características del inventario forestal

a) Potencial maderable

Diseño: Muestreo sistemático estratificado	
Diámetro mínimo de inventario (cm): 20	Intensidad de muestreo (%): 0.083
Tamaño de parcela (m ²): 5,000 m ² (500m x 10m)	Distancia entre parcelas (m): 2000 m
Nº parcelas: 534	Área total inventariada (ha): 267

b) Regeneración de fustales

Rango diamétrico (cm): 10 – 19.9	Intensidad de muestreo (%): 0.016
Tamaño de parcela (m ²): 1000 m ² (100mx10m)	Área muestreada (ha): 53.4

➔ Se amplía información en el Anexo 4: Si ☒ No ☐

5.2 Resultados para el potencial maderable

a) Lista de especies inventariadas: (Ver Anexo 2.)

b) Error de muestreo (%) sobre el volumen: **5.79**

c) Promedios del número de árboles (N), el área basal (AB) y el volumen comercial (Vc) por especie y clases diamétricas, por hectárea y total, para cada tipo de bosque o estrato diferenciado: (Ver Anexo 3.)



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

d) Resumen de valores promedio, por hectárea y total, para las variables principales, por tipo de bosque o estrato:

TIPO DE BOSQUE	ESPECIE (nombre comun)	Var.	Total en el tipo de bosque	Total por ha
Bca	ALMENDRO	N	5542.94	0.43
		AB M3	1222.59	0.09
		Vp m3	36677.63	2.84
	CARAHUASCA	N	3695.30	0.29
		AB M3	419.38	0.03
		Vp m3	9491.20	0.73
	CATAHUA	N	3695.30	0.29
		AB M3	592.65	0.05
		Vp m3	20040.28	1.55
	CAUPURI	N	1847.65	0.14
		AB M3	220.72	0.02
		Vp m3	3972.94	0.31
	CHIMICUA	N	7390.59	0.57
		AB M3	660.71	0.05
		Vp m3	15220.31	1.18
	COPAIBA	N	11085.89	0.86
		AB M3	3647.30	0.28
		Vp m3	110187.43	8.52
	CUMALA	N	16628.83	1.29
		AB M3	2409.04	0.19
		Vp m3	48909.74	3.78
	HUALAJA	N	1847.65	0.14
		AB M3	1309.66	0.10
		Vp m3	45837.96	3.54
	HUAYRURO	N	1847.65	0.14
		AB M3	232.18	0.02
		Vp m3	8126.40	0.63
	HUITO	N	1847.65	0.14
		AB M3	148.60	0.01
		Vp m3	2971.94	0.23



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	LOROMICUNA	N	1847.65	0.14
		AB M3	613.11	0.05
		Vp m3	17167.02	1.33
	MACHIMANGO	N	11085.89	0.86
		AB M3	1945.84	0.15
		Vp m3	53515.23	4.14
	MACHIN ZAPOTE	N	1847.65	0.14
		AB M3	423.15	0.03
		Vp m3	7616.76	0.59
	MANCHINGA	N	3695.30	0.29
		AB M3	2064.25	0.16
		Vp m3	67957.00	5.25
	MASHONASTE	N	3695.30	0.29
		AB M3	362.79	0.03
		Vp m3	9403.40	0.73
	MOENA	N	11085.89	0.86
		AB M3	1287.02	0.10
		Vp m3	25254.23	1.95
	PANGUANA	N	1847.65	0.14
		AB M3	232.18	0.02
		Vp m3	5804.57	0.45
	PASHACO	N	1847.65	0.14
		AB M3	594.39	0.05
		Vp m3	11887.76	0.92
	PASHACO	N	1847.65	0.14
		AB M3	293.86	0.02
		Vp m3	10284.97	0.80
	PAUJILRURO	N	1847.65	0.14
		AB M3	70.24	0.01
		Vp m3	1123.76	0.09
	QUILLOBORDON	N	1847.65	0.14
		AB M3	130.60	0.01
		Vp m3	4571.10	0.35
	QUINILLA	N	3695.30	0.29
		AB M3	167.17	0.01
		Vp m3	2758.33	0.21
	QUINILLA	N	5542.94	0.43
		AB M3	816.27	0.06
		Vp m3	19953.21	1.54
	SAPOTE	N	9238.24	0.71
		AB M3	1912.61	0.15
		Vp m3	34865.15	2.70
	SHIHUAHUACO	N	7390.59	0.57
		AB M3	1429.38	0.11
		Vp m3	48214.21	3.73
	SHIMBILLO	N	9238.24	0.71
		AB M3	710.33	0.05



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		Vp m3	11292.50	0.87
	TAHUARI	N	1847.65	0.14
		AB M3	423.15	0.03
		Vp m3	7616.76	0.59
	YACUSHAPANA	N	1847.65	0.14
		AB M3	139.45	0.01
		Vp m3	2789.10	0.22
	YANCHAMA	N	20324.12	1.57
		AB M3	3044.93	0.24
		Vp m3	78833.90	6.10
	TOTAL	N	157050.06	12.14
	TOTAL	AB M3	27523.53	2.13
	TOTAL	Vp m3	722344.78	55.85
Bca-pa	ALMENDRO	N	19162.48	0.50
		AB M3	2378.69	0.06
		Vp m3	59705.69	1.56
	ANA CASPI	N	28743.72	0.75
		AB M3	3191.40	0.08
		Vp m3	90226.01	2.35
	CAIMITILLO	N	19162.48	0.50
		AB M3	1760.87	0.05
		Vp m3	30774.67	0.80
	CAPIRONA	N	9581.24	0.25
		AB M3	1592.31	0.04
		Vp m3	63692.49	1.66
	CATAHUA	N	105393.63	2.75
		AB M3	12359.99	0.32
		Vp m3	362333.83	9.45
	CATAHUA	N	19162.48	0.50
		AB M3	2408.03	0.06
		Vp m3	60200.84	1.57
	CHIMICUA	N	19162.48	0.50
		AB M3	1409.45	0.04
		Vp m3	26878.17	0.70
	COPAIBA	N	162881.07	4.25
		AB M3	23065.95	0.60
		Vp m3	732222.86	19.11
	COPAIBA	N	9581.24	0.25
		AB M3	1204.02	0.03
		Vp m3	36120.51	0.94
	CUMALA	N	153299.83	4.00
		AB M3	18003.81	0.47
		Vp m3	498688.74	13.01
	CUMALA BLANCA	N	19162.48	0.50
		AB M3	1493.73	0.04
		Vp m3	29874.67	0.78
	CUNCHI MOENA	N	9581.24	0.25



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		AB M3	1204.02	0.03
		Vp m3	36120.51	0.94
	HUAYRURO	N	19162.48	0.50
		AB M3	2348.59	0.06
		Vp m3	70754.80	1.85
	HUIMBA	N	28743.72	0.75
		AB M3	3896.50	0.10
		Vp m3	146840.39	3.83
	LUPUNA	N	19162.48	0.50
		AB M3	2294.40	0.06
		Vp m3	84157.02	2.20
	LUPUNA	N	9581.24	0.25
		AB M3	1204.02	0.03
		Vp m3	36120.51	0.94
	MACHIMANGO	N	47906.20	1.25
		AB M3	6208.21	0.16
		Vp m3	174627.60	4.56
	MANCHINGA	N	38324.96	1.00
		AB M3	4224.59	0.11
		Vp m3	116308.03	3.03
	MASHONASTE	N	9581.24	0.25
		AB M3	819.48	0.02
		Vp m3	20487.10	0.53
	MOENA	N	105393.63	2.75
		AB M3	9998.61	0.26
		Vp m3	247331.40	6.45
	MOENA AMARILLA	N	57487.44	1.50
		AB M3	7491.24	0.20
		Vp m3	198365.54	5.18
	PALTA MOENA	N	19162.48	0.50
		AB M3	2408.03	0.06
		Vp m3	60200.84	1.57
	PANGUANA	N	9581.24	0.25
		AB M3	1204.02	0.03
		Vp m3	30100.42	0.79
	PASHACO	N	38324.96	1.00
		AB M3	5196.84	0.14
		Vp m3	188823.71	4.93
	PAUJILRURO	N	9581.24	0.25
		AB M3	3687.30	0.10
		Vp m3	110619.05	2.89
	PUMAQUIRO	N	9581.24	0.25
		AB M3	1086.63	0.03
		Vp m3	23905.76	0.62
	QUINILLA	N	19162.48	0.50
		AB M3	2967.90	0.08
		Vp m3	68764.41	1.79



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	REQUIA	N	28743.72	0.75
		AB M3	2031.78	0.05
		Vp m3	44699.13	1.17
	SAPOTE	N	28743.72	0.75
		AB M3	2300.42	0.06
		Vp m3	41598.78	1.09
	SHIHUAHUACO	N	86231.16	2.25
		AB M3	17872.13	0.47
		Vp m3	619316.18	16.16
	TAHUARI	N	19162.48	0.50
		AB M3	2851.26	0.07
		Vp m3	92175.02	2.41
	UBOS	N	9581.24	0.25
		AB M3	4816.07	0.13
		Vp m3	144482.03	3.77
	YACUSHAPANA	N	95812.39	2.50
		AB M3	12918.35	0.34
		Vp m3	339571.89	8.86
	YANCHAMA	N	210787.27	5.50
		AB M3	38994.34	1.02
		Vp m3	1086429.58	28.35
	YUTUBANCO	N	9581.24	0.25
		AB M3	589.97	0.02
		Vp m3	11799.37	0.31
	TOTAL	N	1504254.60	39.25
	TOTAL	AB M3	207482.96	5.41
	TOTAL	Vp m3	5984317.56	156.15
Bcb	AGUANO MASHA	N	2321.17	0.03
		AB M3	656.30	0.01
		Vp m3	22970.41	0.34
	ALMENDRO	N	9284.69	0.14
		AB M3	2887.34	0.04
		Vp m3	55802.43	0.83
	ANA CASPI	N	13927.03	0.21
		AB M3	3811.27	0.06
		Vp m3	130152.92	1.93
	AZUCAR HUAYO	N	2321.17	0.03
		AB M3	474.17	0.01
		Vp m3	9483.50	0.14
	CAIMITILLO	N	23211.72	0.34
		AB M3	4111.89	0.06
		Vp m3	106150.48	1.58
	CAPIRONA	N	4642.34	0.07
		AB M3	1194.83	0.02
		Vp m3	34477.50	0.51
	CARAHUASCA	N	4642.34	0.07
		AB M3	474.17	0.01



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		Vp m3	12653.42	0.19
	CASHO MOENA	N	2321.17	0.03
		AB M3	1823.05	0.03
		Vp m3	54691.46	0.81
	CATAHUA	N	58029.31	0.86
		AB M3	16809.42	0.25
		Vp m3	457185.43	6.79
	CAUPURI	N	11605.86	0.17
		AB M3	1646.21	0.02
		Vp m3	34894.25	0.52
	CHIMICUA	N	32496.41	0.48
		AB M3	3759.86	0.06
		Vp m3	51751.80	0.77
	COPAIBA	N	55708.14	0.83
		AB M3	13974.58	0.21
		Vp m3	439168.61	6.52
	CUMALA	N	60350.48	0.90
		AB M3	6636.08	0.10
		Vp m3	170185.97	2.53
	ESPINTANA	N	2321.17	0.03
		AB M3	223.32	0.00
		Vp m3	3349.85	0.05
	ESTORAQUE	N	2321.17	0.03
		AB M3	123.24	0.00
		Vp m3	2711.24	0.04
	HUALAJA	N	16248.21	0.24
		AB M3	3202.91	0.05
		Vp m3	61923.50	0.92
	HUAYRURO	N	13927.03	0.21
		AB M3	3215.13	0.05
		Vp m3	89854.79	1.33
	HUIMBA	N	6963.52	0.10
		AB M3	4306.95	0.06
		Vp m3	103777.05	1.54
	HUITO	N	4642.34	0.07
		AB M3	398.52	0.01
		Vp m3	5307.81	0.08
	ISHPINGO	N	4642.34	0.07
		AB M3	1616.86	0.02
		Vp m3	60208.01	0.89
	ISMA MOENA	N	2321.17	0.03
		AB M3	723.57	0.01
		Vp m3	18089.20	0.27
	LOROMICUNA	N	4642.34	0.07
		AB M3	1076.33	0.02
		Vp m3	21474.06	0.32



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	LUPUNA	N	18569.38	0.28
		AB M3	3670.53	0.05
		Vp m3	115577.10	1.72
	MACHIMANGO	N	55708.14	0.83
		AB M3	11272.82	0.17
		Vp m3	283035.61	4.20
	MACHIN ZAPOTE	N	2321.17	0.03
		AB M3	132.90	0.00
		Vp m3	2392.20	0.04
	MANCHINGA	N	20890.55	0.31
		AB M3	6803.25	0.10
		Vp m3	191222.86	2.84
	MASHONASTE	N	39459.93	0.59
		AB M3	8479.36	0.13
		Vp m3	204805.85	3.04
	MOENA	N	39459.93	0.59
		AB M3	6231.91	0.09
		Vp m3	181201.20	2.69
	MOENA AMARILLA	N	27854.07	0.41
		AB M3	4237.13	0.06
		Vp m3	109956.27	1.63
	MOENA BLANCA	N	2321.17	0.03
		AB M3	818.37	0.01
		Vp m3	24551.00	0.36
	OJE	N	4642.34	0.07
		AB M3	745.63	0.01
		Vp m3	14563.97	0.22
	PALISANGRE	N	2321.17	0.03
		AB M3	132.90	0.00
		Vp m3	2790.91	0.04
	PALTA MOENA	N	9284.69	0.14
		AB M3	687.84	0.01
		Vp m3	12786.13	0.19
	PANGUANA	N	2321.17	0.03
		AB M3	512.09	0.01
		Vp m3	15362.83	0.23
	PASHACO	N	13927.03	0.21
		AB M3	7052.65	0.10
		Vp m3	173935.98	2.58
	PAUJILRURO	N	9284.69	0.14
		AB M3	675.99	0.01
		Vp m3	14393.33	0.21
	PUNGA LUPUNA	N	2321.17	0.03
		AB M3	474.17	0.01
		Vp m3	7586.80	0.11
	QUILLOBORDON	N	6963.52	0.10
		AB M3	356.95	0.01



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		Vp m3	6416.40	0.10
	QUINILLA	N	23211.72	0.34
		AB M3	6898.05	0.10
		Vp m3	159639.27	2.37
	RENACO	N	2321.17	0.03
		AB M3	153.32	0.00
		Vp m3	3526.32	0.05
	REQUIA	N	18569.38	0.28
		AB M3	2406.42	0.04
		Vp m3	41594.86	0.62
	SAPOTE	N	69635.17	1.03
		AB M3	17449.68	0.26
		Vp m3	356593.07	5.30
	SHIHUAHUACO	N	11605.86	0.17
		AB M3	3523.77	0.05
		Vp m3	106298.32	1.58
	SHIMBILLO	N	34817.58	0.52
		AB M3	2777.05	0.04
		Vp m3	46035.63	0.68
	TAHUARI	N	11605.86	0.17
		AB M3	1990.22	0.03
		Vp m3	56034.32	0.83
	TAMAMURI	N	2321.17	0.03
		AB M3	656.30	0.01
		Vp m3	15751.14	0.23
	TANGARANA	N	2321.17	0.03
		AB M3	113.94	0.00
		Vp m3	1709.11	0.03
	UBOS	N	25532.90	0.38
		AB M3	8877.15	0.13
		Vp m3	277308.50	4.12
	UTUCURO	N	2321.17	0.03
		AB M3	306.45	0.00
		Vp m3	2451.64	0.04
	YACUSHAPANA	N	41781.10	0.62
		AB M3	8818.09	0.13
		Vp m3	194645.45	2.89
	YANCHAMA	N	67314.00	1.00
		AB M3	17284.14	0.26
		Vp m3	455550.52	6.77
	TOTAL	N	909899.54	13.52
	TOTAL	AB M3	196685.08	2.92
	TOTAL	Vp m3	5023980.28	74.64
Bcb-pa	ALCANFOR MOENA	N	8362.82	0.05
		AB M3	1104.11	0.01
		Vp m3	17665.72	0.11
	ALMENDRO	N	54358.32	0.33



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		AB M3	15596.75	0.09
		Vp m3	336846.30	2.01
	ANA CASPI	N	12544.23	0.08
		AB M3	1459.77	0.01
		Vp m3	24163.26	0.14
	AZUCAR HUAYO	N	4181.41	0.03
		AB M3	854.19	0.01
		Vp m3	17083.78	0.10
	CACHIMBO	N	20907.04	0.13
		AB M3	4204.61	0.03
		Vp m3	71279.28	0.43
	CAIMITILLO	N	129623.68	0.78
		AB M3	19852.58	0.12
		Vp m3	430792.62	2.58
	CAPIRONA	N	33451.27	0.20
		AB M3	4419.71	0.03
		Vp m3	155248.25	0.93
	CARAHUASCA	N	29269.86	0.18
		AB M3	3169.79	0.02
		Vp m3	63135.42	0.38
	CATAHUA	N	91991.00	0.55
		AB M3	26493.32	0.16
		Vp m3	517893.28	3.10
	CAUPURI	N	41814.09	0.25
		AB M3	6285.07	0.04
		Vp m3	147464.32	0.88
	CHIMICUA	N	142167.90	0.85
		AB M3	14061.11	0.08
		Vp m3	240386.01	1.44
	COPAIBA	N	163074.95	0.98
		AB M3	40964.94	0.24
		Vp m3	1141277.40	6.82
	CUMALA	N	330331.30	1.98
		AB M3	39506.81	0.24
		Vp m3	863145.17	5.16
	ESPINTANA	N	4181.41	0.03
		AB M3	402.30	0.00
		Vp m3	6034.49	0.04
	ESTORAQUE	N	20907.04	0.13
		AB M3	5101.82	0.03
		Vp m3	124987.76	0.75
	HUACAMAYO CASPI	N	8362.82	0.05
		AB M3	378.33	0.00
		Vp m3	6431.54	0.04
	HUAYRURO	N	12544.23	0.08
		AB M3	870.61	0.01
		Vp m3	16933.37	0.10



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	HUIMBA	N	29269.86	0.18
		AB M3	12135.66	0.07
		Vp m3	293377.90	1.75
	HUITO	N	20907.04	0.13
		AB M3	1606.57	0.01
		Vp m3	25125.50	0.15
	ISHPINGO	N	25088.45	0.15
		AB M3	9660.45	0.06
		Vp m3	241484.86	1.44
	LOROMICUNA	N	12544.23	0.08
		AB M3	3326.44	0.02
		Vp m3	77534.47	0.46
	LUPUNA	N	66902.54	0.40
		AB M3	41344.25	0.25
		Vp m3	870898.22	5.21
	LUPUNA	N	4181.41	0.03
		AB M3	525.45	0.00
		Vp m3	15763.58	0.09
	MACHIMANGO	N	154712.13	0.93
		AB M3	22677.88	0.14
		Vp m3	464848.51	2.78
	MACHIN ZAPOTE	N	8362.82	0.05
		AB M3	1197.05	0.01
		Vp m3	21546.84	0.13
	MANCHINGA	N	29269.86	0.18
		AB M3	6979.98	0.04
		Vp m3	204004.99	1.22
	MASHONASTE	N	183981.99	1.10
		AB M3	28369.18	0.17
		Vp m3	650763.81	3.89
	MOENA	N	234158.90	1.40
		AB M3	32754.09	0.20
		Vp m3	801462.62	4.79
	MOENA AMARILLA	N	45995.50	0.28
		AB M3	2927.43	0.02
		Vp m3	55058.89	0.33
	OJE	N	58539.72	0.35
		AB M3	5859.12	0.04
		Vp m3	92559.78	0.55
	PALTA MOENA	N	91991.00	0.55
		AB M3	20211.53	0.12
		Vp m3	394480.23	2.36
	PASHACO	N	37632.68	0.23
		AB M3	14681.14	0.09
		Vp m3	352859.13	2.11
	PASHACO	N	8362.82	0.05
		AB M3	711.00	0.00



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		Vp m3	30304.82	0.18
	PAUJILRURO	N	25088.45	0.15
		AB M3	2985.88	0.02
		Vp m3	76747.60	0.46
	PUMAQUIRO	N	8362.82	0.05
		AB M3	810.51	0.00
		Vp m3	14804.63	0.09
	PUNGA LUPUNA	N	4181.41	0.03
		AB M3	854.19	0.01
		Vp m3	13667.02	0.08
	QUILLOBORDON	N	16725.64	0.10
		AB M3	938.59	0.01
		Vp m3	21903.49	0.13
	QUINILLA	N	62721.13	0.38
		AB M3	10648.62	0.06
		Vp m3	204463.45	1.22
	RENACO	N	4181.41	0.03
		AB M3	276.19	0.00
		Vp m3	6352.39	0.04
	REQUIA	N	104535.22	0.63
		AB M3	8653.22	0.05
		Vp m3	129476.44	0.77
	SAPOTE	N	301061.44	1.80
		AB M3	67453.00	0.40
		Vp m3	1295778.51	7.75
	SHIHUAHUACO	N	100353.81	0.60
		AB M3	28123.86	0.17
		Vp m3	864992.79	5.17
	SHIMBILLO	N	154712.13	0.93
		AB M3	11177.69	0.07
		Vp m3	192752.42	1.15
	TAHUARI	N	75265.36	0.45
		AB M3	11151.09	0.07
		Vp m3	247937.42	1.48
	TAMAMURI	N	12544.23	0.08
		AB M3	1734.65	0.01
		Vp m3	35003.02	0.21
	TANGARANA	N	20907.04	0.13
		AB M3	2391.14	0.01
		Vp m3	31327.15	0.19
	UBOS	N	83628.18	0.50
		AB M3	32895.96	0.20
		Vp m3	1054687.41	6.31
	UCHUMULLACA	N	20907.04	0.13
		AB M3	1982.27	0.01
		Vp m3	14979.34	0.09
	UTUCURO	N	4181.41	0.03



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		AB M3	552.05	0.00
		Vp m3	4416.43	0.03
	YACUSHAPANA	N	121260.86	0.73
		AB M3	24114.99	0.14
		Vp m3	520368.82	3.11
	YANCHAMA	N	246703.13	1.48
		AB M3	61119.33	0.37
		Vp m3	1519658.75	9.09
	YUTUBANCO	N	20907.04	0.13
		AB M3	1145.49	0.01
		Vp m3	22909.73	0.14
	TOTAL	N	3508202.07	20.98
	TOTAL	AB M3	658701.76	3.94
	TOTAL	Vp m3	15045068.95	89.95
Btb	ALMENDRO	N	1637.09	0.20
		AB M3	1364.08	0.17
		Vp m3	68203.90	8.33
	ANA CASPI	N	1637.09	0.20
		AB M3	630.03	0.08
		Vp m3	18900.88	2.31
	CAIMITILLO	N	1637.09	0.20
		AB M3	388.95	0.05
		Vp m3	17502.60	2.14
	CATAHUA	N	6548.38	0.80
		AB M3	2237.25	0.27
		Vp m3	59209.91	7.23
	COPAIBA	N	3274.19	0.40
		AB M3	835.75	0.10
		Vp m3	26165.51	3.20
	CUMALA	N	4911.28	0.60
		AB M3	1539.59	0.19
		Vp m3	44772.59	5.47
	CUNCHI MOENA	N	1637.09	0.20
		AB M3	205.72	0.03
		Vp m3	6171.72	0.75
	ESTORAQUE	N	1637.09	0.20
		AB M3	822.90	0.10
		Vp m3	37030.30	4.52
	HUIMBA	N	1637.09	0.20
		AB M3	205.72	0.03
		Vp m3	6171.72	0.75
	LUPUNA	N	1637.09	0.20
		AB M3	1285.77	0.16
		Vp m3	32144.36	3.93
	MACHIMANGO	N	1637.09	0.20
		AB M3	321.44	0.04
		Vp m3	9643.31	1.18



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	MANCHINGA	N	6548.38	0.80
		AB M3	1414.35	0.17
		Vp m3	41851.96	5.11
	MASHONASTE	N	3274.19	0.40
		AB M3	951.47	0.12
		Vp m3	28544.19	3.49
	MOENA	N	1637.09	0.20
		AB M3	115.72	0.01
		Vp m3	1735.80	0.21
	MOENA AMARILLA	N	3274.19	0.40
		AB M3	363.23	0.04
		Vp m3	7264.63	0.89
	MOENA BLANCA	N	3274.19	0.40
		AB M3	1362.92	0.17
		Vp m3	48087.96	5.87
	PALTA MOENA	N	1637.09	0.20
		AB M3	205.72	0.03
		Vp m3	5143.10	0.63
	PANGUANA	N	3274.19	0.40
		AB M3	1285.77	0.16
		Vp m3	32144.36	3.93
	PASHACO	N	1637.09	0.20
		AB M3	822.90	0.10
		Vp m3	24686.87	3.02
	REQUIA	N	1637.09	0.20
		AB M3	321.44	0.04
		Vp m3	6428.87	0.79
	SHIHUAHUACO	N	3274.19	0.40
		AB M3	1645.79	0.20
		Vp m3	57602.69	7.04
	YACUSHAPANA	N	1637.09	0.20
		AB M3	115.72	0.01
		Vp m3	2892.99	0.35
	YANCHAMA	N	4911.28	0.60
		AB M3	1648.49	0.20
		Vp m3	64934.82	7.93
	TOTAL	N	63846.70	7.80
	TOTAL	AB M3	20090.74	2.45
	TOTAL	Vp m3	647235.02	79.07
bta-pa	CAPIRONA	N	16.43	0.15
		AB M3	2.17	0.02
		Vp m3	76.25	0.68
	CARAHUASCA	N	14.38	0.13
		AB M3	1.56	0.01
		Vp m3	31.01	0.27
	CATAHUA	N	45.18	0.40
		AB M3	13.01	0.12



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		Vp m3	254.37	2.25
	CUMALA	N	162.25	1.44
		AB M3	19.40	0.17
		Vp m3	423.95	3.75
	HUIMBA	N	14.38	0.13
		AB M3	5.96	0.05
		Vp m3	144.10	1.28
	MANCHINGA	N	14.38	0.13
		AB M3	3.43	0.03
		Vp m3	100.20	0.89
	MASHONASTE	N	90.37	0.80
		AB M3	13.93	0.12
		Vp m3	319.63	2.83
	MOENA	N	115.01	1.02
		AB M3	16.09	0.14
		Vp m3	393.65	3.48
	QUINILLA	N	30.81	0.27
		AB M3	5.23	0.05
		Vp m3	100.43	0.89
	TAHUARI	N	36.97	0.33
		AB M3	5.48	0.05
		Vp m3	121.78	1.08
	YANCHAMA	N	121.17	1.07
		AB M3	30.02	0.27
		Vp m3	746.40	6.61
	YUTUBANCO	N	10.27	0.09
		AB M3	0.56	0.00
		Vp m3	11.25	0.10
	TOTAL	N	671.58	5.95
	TOTAL	AB M3	116.84	1.03
	TOTAL	Vp m3	2723.02	24.11
Btb-pa	ALMENDRO	N	49.10	0.08
		AB M3	40.91	0.07
		Vp m3	2045.38	3.47
	ANA CASPI	N	49.10	0.08
		AB M3	18.89	0.03
		Vp m3	566.82	0.96
	CAIMITILLO	N	49.10	0.08
		AB M3	11.66	0.02
		Vp m3	524.89	0.89
	COPAIBA	N	49.10	0.08
		AB M3	9.64	0.02
		Vp m3	289.20	0.49
	CUMALA	N	147.29	0.25
		AB M3	46.17	0.08
		Vp m3	1342.69	2.28
	HUIMBA	N	49.10	0.08



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

		AB M3	6.17	0.01
		Vp m3	185.08	0.31
	LUPUNA	N	49.10	0.08
		AB M3	38.56	0.07
		Vp m3	963.98	1.64
	MOENA	N	49.10	0.08
		AB M3	3.47	0.01
		Vp m3	52.06	0.09
	MOENA AMARILLA	N	98.19	0.17
		AB M3	10.89	0.02
		Vp m3	217.86	0.37
	PASHACO	N	49.10	0.08
		AB M3	24.68	0.04
		Vp m3	740.34	1.26
	REQUIA	N	49.10	0.08
		AB M3	9.64	0.02
		Vp m3	192.80	0.33
	SHIHUAHUACO	N	98.19	0.17
		AB M3	49.36	0.08
		Vp m3	1727.46	2.93
	YACUSHAPANA	N	49.10	0.08
		AB M3	3.47	0.01
		Vp m3	86.76	0.15
	YANCHAMA	N	147.29	0.25
		AB M3	49.44	0.08
		Vp m3	1947.34	3.31
	TOTAL	N	981.90	1.67
	TOTAL	AB M3	322.95	0.55
	TOTAL	Vp m3	10882.66	18.47
TOTAL		N	29934045.92	101.30
TOTAL		AB M3	5448874.17	18.44
TOTAL		Vp m3	147231783.56	498.23

e) Especies más abundantes (N/ha, y en porcentaje) en el potencial maderable:

N°	ESPECIE	N	%
1	YANCHAMA	11.469	11.323
2	CUMALA	10.444	10.311
3	COPAIBA	7.310	7.217
4	MOENA	6.895	6.807
5	CATAHUA	5.648	5.576
6	SAPOTE	4.299	4.244
7	YACUSHAPANA	4.272	4.218
8	SHIHUAHUACO	4.161	4.108
9	MACHIMANGO	4.060	4.008
10	MASHONASTE	3.422	3.378
	OTRAS	39.310	38.810
	TOTAL	101.288	100

6. MANEJO DEL BOSQUE

6.1. Uso potencial por categoría de ordenamiento.

Categoría de ordenamiento	Uso potencial	Actividades a realizar
Concesión forestal (total)	Servicio ambiental de reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque	Apoyar el desarrollo e implementación de proyectos productivos amigables con el medio ambiente en comunidades del entorno de la concesión y Reducir la vulnerabilidad de la concesión a factores externos de deforestación y degradación
Bosque de Producción Forestal	Producción Sostenible de Madera	Censo Comercial, Construcción de carreteras, tumba, trozado y arrastre con técnicas de bajo impacto, transporte terrestre y fluvial, gestión ambiental y monitoreo
Bosque de Protección (Conservación)	Conservación de ecosistemas, bosques de alto valor para la conservación Turismo e investigación	Linderamiento, Señalización, Control, Vigilancia y Monitoreo Biológico

6.2. Sistema de manejo

Sistema elegido es el policíclico basado en la regeneración natural (x)

El sistema de manejo del bosque está basado en el diámetro mínimo de corta, aplicando una intensidad de corta que depende de la estructura diamétrica, densidad y abundancia de las especies, potencial en el mercado y características ecológicas y en el ciclo de corta que determina la división del

área en parcelas de corta anual, lo que regula la producción en base a una superficie anual para producción.

El criterio fundamental para este sistema de manejo se basa en el reemplazo, es decir, cortar lo que el bosque producirá para el próximo ciclo, de tal forma de mantener la capacidad productiva del bosque y la estabilidad del ecosistema.

El tipo de aprovechamiento se considera selectivo y se aplica tecnología de bajo impacto, tala dirigida y planificación de la red vial, basada en la distribución de los árboles a aprovechar. También se planifica el número y la distribución de árboles semilleros a dejar; y la protección a todos los individuos de futura cosecha y especies amenazadas.

Para garantizar la sostenibilidad se incentivará la regeneración natural de las especies de interés para el manejo. Para asegurar el manejo de la regeneración, especialmente de especies sin regeneración y escasas, se harán muestreos diagnósticos, al segundo año después de haberse aprovechado cada área de corta, para que basado en esos resultados se realizará el tratamiento silvícola y las respectivas técnicas que corresponda. Asimismo, se realizará el seguimiento a la regeneración y crecimiento de todas las especies que no se aprovechen.

➔ Se amplía información en el Anexo 4: Si ☐ No ☒

6.3. Ciclo de corta:

Duración: 20 años Otro Justificar:

El ciclo de corta debe ser lo suficientemente largo para garantizar la sostenibilidad del bosque en función de su capacidad de regeneración natural.

Se ha establecido un ciclo de corta de 20 años, aplicando un incremento diamétrico promedio anual de

0.5 cm, dato que se verificará con el establecimiento de sistemas de evaluación y monitoreo de la regeneración natural, de acuerdo a esto los árboles crecerán en promedio 10 cm de dap durante el ciclo, lo que determina una tasa de incremento corriente (TIC) de 1.0, es decir que el 100% de los árboles de una clase diamétrica pasa a la otra clase. En función de esto se han calculado los Diámetros Mínimos de Corta – DMC y la Intensidad de Corta – IC para cada una de las especies que se proyecta aprovechar en todas las Parcelas de Corta del Consolidado.

Asimismo, el diseño de intervención silvicultural, esta basado en el turno silvicultural de las especies. Aunque no se ha determinado aún el turno silvicultural promedio de las especies de bosques tropicales por su heterogeneidad, algunas evaluaciones preliminares estiman que el turno promedio silvicultural alcanza a 60 años, con un ciclo de corta de 20 años para especies blandas, como indican algunas evaluaciones realizadas por el Proyecto Von Humboldt, considerando a demás el margen de especies forestales no aprovechables por considerarse en calidad de “remanentes”.

En el área del contrato predominan las especies semiduras y blandas, cuyo ciclo de corta promedio estimado es de 20 años. Debido a que existirían remanentes de madera aprovechable para el segundo ciclo con diámetros mayores a los mínimos de corta, se ha optado por planificar el diseño de intervención silvicultural, para el primer ciclo de corta.

El Plan de Manejo, señala que se utilizará un ciclo promedio de corta de 20 años para maderas blandas y semiduras

.

6.4. Especies a manejar y diámetros mínimos de corta.

Lista de especies a aprovechar en todo el consolidado, su uso, diámetros mínimos de corta (DMC) e intensidad de corta (IC)

Para el cálculo de los DMC y la IC, se parte de las siguientes

premisas: Incremento Anual Diamétrico promedio: 0.5 cm

Ciclo de Corta: 20 años

Tasa de Incremento Corriente TIC: 1.0

Solo se aprovecha lo que puede ser reemplazado

Diámetro meta máximo: 90 cm

Sobre 90 cm de DAP, se aplicará una IC general de 70%

N. Comun	N. Cientifico	Línea de producción	DMC Normado	IC (%)
----------	---------------	---------------------	-------------	--------

Aguano masa	<i>Paramachaerium schunkei</i> Rudd	Madera Aserrada	51	75
Almendro	<i>Caryocar amygdaliforme</i> Ruiz & Pav. Ex G. Don	Madera Aserrada	41	70
Ana caspi	<i>Apuleia leiocarpa</i> (Vogel) J.F. Macbr.	Madera Aserrada	41	70
Azucar huayo	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Huber	Madera Aserrada	51	80
Caimitillo	<i>Micropholis egensis</i> (A. DC.) Pierre	Madera Aserrada	41	80
Capirona	<i>Capirona decorticans</i> Spruce	Madera Aserrada	41	80
Carahuasca	<i>Gualtenia elata</i> R.E. Fr	Madera Aserrada	41	70
Catahua	<i>Hura crepitans</i> L.	Madera Aserrada	60	80
Copaiba	<i>Copaifera reticulata</i> Ducke	Madera Aserrada	56	50
Estoraque	<i>Myroxylon balsamun</i> (L.) Harms	Madera Aserrada	41	50
Huayruro	<i>Ormosia amazónica</i> Ducke	Madera Aserrada	46	50
Huimba	<i>Ceiba samauma</i> (Mart.) K. Schum.	Madera Aserrada	51	80
Ishpingo	<i>Amburana cearensis</i> (Allemão) A.C. Sm.	Madera Aserrada	56	50
Loromicuna	<i>Brosimum utile</i> (Kunth) Oken	Madera Aserrada	46	70
Lupuna	<i>Ceiba pentandra</i> (L.) Gaertn.	Madera laminado	64	80
Machimango	<i>Eschweilera coriácea</i> (DC.) S.A. Mori	Madera Aserrada	41	80
Machinga	<i>Brosimum guianense</i> (Aubl.) Huber	Madera Aserrada	41	80
Mashonaste	<i>Clarisia racemosa</i> Ruiz & Pav.	Madera Aserrada	41	70
Moena	<i>Ocotea puberula</i> (Rich.) Nees.	Madera Aserrada	46	70
Moena amarilla	<i>Aniba guianensis</i> Aubl.	Madera Aserrada	46	70
Moena blanca	<i>Aiouea montana</i> (Sw) R. Rohde	Madera Aserrada	46	70
Marupa	<i>Simarouba amara</i> Aubl.	Madera Aserrada	46	70
Oje	<i>Ficus insipida</i> Willd.	Madera Aserrada	41	75
Palisangre	<i>Brosimum rubescens</i> Taub.	Madera Aserrada	41	80
Pashaco	<i>Schizolobium amazonicum</i> Huber ex Ducke	Madera Aserrada	51	70
Pumaquiro	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Mart.	Madera Aserrada	53	50
Quillabordon	<i>Aspidosperma pavifolium</i> A. DC.	Madera Aserrada	41	80
Quinilla	<i>Manilkara bidentata</i> (A. DC.) A. chev.	Madera Aserrada	41	75
Requia	<i>Guarea macrophylla</i> Vahl	Madera Aserrada	46	50
Shihuahuaco	<i>Dipteryx micrantha</i> Harms.	Madera Aserrada	51	70
Tahuari	<i>Handroanthus serratifolius</i> (Vahl) S.O Grose	Madera Aserrada	46	80
Ubos	<i>Spondias mombin</i> L.	Madera Aserrada	41	80
Utucuro	<i>Septotheca tessmannii</i> Ulbr	Madera Aserrada	41	70
Yacushapana	<i>Terminalia oblonga</i> (Ruiz & Pav.) Steud	Madera Aserrada	41	80
Yanchama	<i>Poulsenia armata</i> (Miq.) Standl.	Madera Aserrada	41	80
Sapote	<i>Matisia cordata</i> Bonpl.	Madera Aserrada	41	70

➔ Se amplía información en el Anexo 4: Si ☒ No ☐

Cada año en el PO correspondiente con la información del censo y de mercado se evaluarán las reales posibilidades del aprovechamiento económico de las especies presentadas en el cuadro anterior, esto en razón que las condiciones del mercado pueden cambiar de año a año, y no sería conveniente aprovechar una especie que no se pueda vender.

6.5 Especies de flora a proteger.

De acuerdo al Estudio BAVC realizado en área de Nuevo San Martín SAC se determinó que las siguientes especies de flora tienen que ser protegidas por estar en alguna categoría de amenaza.

No	ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	GRADO DE AMENAZA		
					UICN	CITES	DS 043-2006
1	SAPINDALES	Meliaceae	<i>Cedrela Odorata</i>	Cedro	VU	III	VU
2	SAPINDALES	Meliaceae	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba	VU	II	VU
3	FABALES	Fabaceae	<i>Copaifera reticulata</i>	Copaiba			VU
4	FABALES	Fabaceae	<i>Amburana cearensis</i>	Ishpingo	EN		VU
5	LAURALES	Lauraceae	<i>Mezilaurus itauba</i>	Itauba			VU
6	MALVALES	Malvaceae	<i>Ceiba pentandra</i>	Lupuna			NT
7	ERICALES	Sapotaceae	<i>Manilkara bidentata</i>	Quinilla			VU
8	LAMIALES	Bignoniaceae	<i>Tabebuia serratifolia</i>	Tahuari			VU
9	ROSALES	Moraceae	<i>Clarisia racemosa</i>	Mashonaste			NT

Según www.iucn.org. : LC: Preocupación menor; NT: Casi amenazado; VU: Vulnerable; EN: En peligro; CR: En peligro crítico.

Según www.cites.org. I: Muy amenazado; II: amenazado; III: amenaza baja.

DS No 043-2006-AG. CR: En Peligro Crítico; EN: En peligro; VU: Vulnerable; NT: Casi amenazado; DD: Datos insuficientes.

Asi tambien a fin de conservar la fauna silvestre presente el bosque de nuestro consolidado, se ha definido una lista de especies de flora que son claves para la alimentación de la fauna silvestre, es decir las especies mencionadas en el cuadro a continuación son aquellas que se encuentran con mayor frecuencia y son de la preferencia de mayor numero de especies.

Para determinar las especies a enlistar se recabó información de la población local, asi como del personal que labora en nuestra empresa durante las actividades de aprovechamiento forestal, toda vez que esta deberá ser implementada en adelante para todos los planes operativos.

Nº	Nombre comun	Nombre cientifico	FAMILIA	Condición	Observacion
1	Copaiba	<i>Copaifera reticulata</i> Ducke	FABACEAE	Frutal	Maderable
2	Oje	<i>Ficus insipida</i> Willd	MORACEAE	Frutal	
3	Mashonaste	<i>Clarisia racemosa</i> Ruiz & Pav.	MORACEAE	Frutal	Maderable
4	Huito	<i>Genipa americana</i> L.	RUBIACEAE	Frutal	
5	Uvilla	<i>Pouroma cecropiifolia</i> Mart.	URTICACEAE	Frutal	
6	Cacao	<i>Theobroma cacao</i>	MALVACEAE	Frutal	
7	Azucar huayo	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Huber	FABACEAE	Frutal	Maderable
8	Caimitillo	<i>Micropholis egensis</i> (A. DC.) Pierre	SAPOTACEAE	Frutal	Maderable
9	Casharana	<i>Spondias mombin</i> L.	ANACARDIACEAE	Frutal	
10	Ubos	<i>Spondias mombin</i> L.	ANACARDIACEAE	Frutal	
11	Papailla	<i>Carica digitata</i> Poepp & Endl.	CARICACEAE	Frutal	

Como medidas para prevenir y reducir el impacto sobre las especies enlistadas planteamos los siguientes:

- Durante el censo comercial se marcarán con letra grande y color visible con las letras AVC (alto valor de conservación) a los individuos representativos de las especies mencionadas en la lista anterior, con la finalidad que sean visualizadas fácilmente por los trabajadores durante las actividades de aprovechamiento forestal.

- Durante la planificación del aprovechamiento forestal, se generarán mapas para cada una de las actividades de aprovechamiento (tala, arrastre, camino), los mismos que estarán disponibles en cada campamento de operación, a fin que los trabajadores puedan visualizar y tener pleno conocimiento de las zonas donde deben tener cuidada para no afectar los individuos marcados como AVC.
- Capacitar al personal periódicamente sobre el cuidado que deben tener sobre estas especies, debiendo ser impartidas conjuntamente con el estudio de BAVC, ya que esta es una medida específica para la conservación de la fauna, tal igual a las sugerencias para conservación del AVC 1.3.

Para el caso de las especies que están dentro del plan de aprovechamiento las medidas de protección pasan mas por adoptar medidas silviculturales con respecto al Diametro Minimo de Corta, es decir se estableceran Diámetros Mínimos de Aprovechamiento, entre 01 a 02 clases diamétricas superiores a lo establecido por la legislación nacional, medida que además de cumplir el rol de alimentación de la fauna silvestre, formará parte del plantel genético y contribuirá en la permanencia de la especie. Asimismo, se deberá tener cuidado en todo momento no afectar a los fustales.

➔ Se amplía información en el Anexo 4: Si ☒ No ☐

☒

6.6.2. Volumen de Corta Anual Permissible (VCAP) para la UMF.

tipo de bosque	AFP		Vcp	Vcp pond.	VCAP
	Ha	%	m3/ha	m3	m3
Bosque de colina alta	7250.449	11.19	4.285714 3	0.480	
Bosque de colina alta con paca	5217.255	8.05	14.000	1.127	
Bosque de colina baja	33792.121	52.16	6.827586 2	3.561	
Bosque de colina baja con paca	20476.217	31.60	7.975	2.520	
Bosque de terraza baja	4130.866	6.38	5.6	0.357	
Total Bloque I	70866.908	109.380		8.045	570158.20
Bosque de colina alta	2220.931	3.08	4.285714 3	0.132	
Bosque de colina alta con paca	27206.942	37.72	14.000	5.281	
Bosque de colina baja con paca	45249.941	62.74	7.975	5.003	
Bosque de terraza baja	326.765	0.45	5.6	0.025	
Total Bloque II	75004.579	103.994		10.442	783189.56
Bosque de colina alta	925.510	1.23	4.285714 3	0.053	
Bosque de colina alta con paca	5900.761	7.86	14.000	1.101	
Bosque de colina baja	8757.585	11.67	6.827586 2	0.797	
Bosque de colina baja con paca	60621.580	80.80	7.975	6.443	
Bosque de terraza baja	3126.605	4.17	5.6	0.233	
Total Bloque III	79332.040	105.732		8.628	684441.38
Bosque de colina alta	2537.202	4.05	4.285714 3	0.174	
Bosque de colina baja	24764.656	39.52	6.827586 2	2.698	
Bosque de colina baja con paca	40907.447	65.28	7.975	5.206	
Bosque de terraza alta con paca	112.947	0.18	2.218	0.004	

Bosque de terraza baja	601.351	0.96	5.6	0.054	
Bosque de terraza baja con paca	589.222	0.94	1.167	0.011	
Total Bloque IV	69512.824	110.925		8.146	566270.47
TOTAL UMF	294716.352	100		37.817	130,202.98

6.7. Proyeccion de cosecha.

Cosecha	N° arb/ ha Aprovecha ble (DMC Minimo)	Dap (cm) DMC Minimo Propuesto = 51 cm									Arboles a Cortar por ha (80%)	Arboles Semillero s por ha (20%)	Total Arbole s a Cortar (80%)	Total Arboles Semille ros (20%)
		20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	90-99	100 a mas				
Año 1	11.	43.5	25.96	10.86	7.74	3.66	2.52	1.65	0.82	2.87	9.	2.	13,227.	2,939.
Año 2	12.	45.7	27.25	11.40	8.13	3.85	2.64	1.73	0.86	3.02	10.	2.	14,696.	2,939.
Año 3	12.	48.0	28.62	11.97	8.54	4.04	2.78	1.82	0.91	3.17	10.	3.	14,696.	4,409.
Año 4	13.	50.4	30.05	12.57	8.96	4.24	2.92	1.91	0.95	3.33	11.	3.	16,166.	4,409.
Año 5	14.	52.9	31.55	13.20	9.41	4.45	3.06	2.01	1.00	3.49	11.	3.	16,166.	4,409.
Año 6	14.	55.5	33.13	13.86	9.88	4.67	3.22	2.11	1.05	3.67	12.	3.	17,636.	4,409.
Año 7	15.	58.3	34.79	14.55	10.38	4.91	3.38	2.21	1.10	3.85	12.	3.	17,636.	4,409.
Año 8	16.	61.2	36.53	15.28	10.90	5.15	3.55	2.33	1.16	4.05	13.	3.	19,105.	4,409.
Año 9	17.	64.3	38.35	16.04	11.44	5.41	3.72	2.44	1.22	4.25	14.	3.	20,575.	4,409.
Año 10	17.	67.5	40.27	16.85	12.01	5.68	3.91	2.56	1.28	4.46	14.	4.	20,575.	5,878.
Año 11	18.	70.9	42.28	17.69	12.61	5.97	4.11	2.69	1.34	4.68	15.	4.	22,045.	5,878.
Año 12	19.	74.4	44.40	18.57	13.25	6.27	4.31	2.83	1.41	4.92	16.	4.	23,514.	5,878.
Año 13	20.	78.2	46.62	19.50	13.91	6.58	4.53	2.97	1.48	5.16	17.	4.	24,984.	5,878.
Año 14	21.	82.1	48.95	20.48	14.60	6.91	4.75	3.12	1.56	5.42	17.	4.	24,984.	5,878.
Año 15	22.	86.2	51.40	21.50	15.33	7.25	4.99	3.27	1.63	5.69	18.	5.	26,454.	7,348.
Año 16	24.	90.5	53.97	22.58	16.10	7.62	5.24	3.44	1.72	5.98	19.	5.	27,923.	7,348.
Año 17	25.	95.0	56.67	23.70	16.91	8.00	5.50	3.61	1.80	6.28	20.	5.	29,393.	7,348.
Año 18	26.	99.8	59.50	24.89	17.75	8.40	5.78	3.79	1.89	6.59	21.	5.	30,863.	7,348.
Año 19	27.	104.8	62.47	26.13	18.64	8.82	6.07	3.98	1.99	6.92	22.	6.	32,332.	8,818.
Año 20	29.	110.0	65.60	27.44	19.57	9.26	6.37	4.18	2.09	7.27	23.	6.	33,802.	8,818.



6.8. Especificaciones sobre el sistema de aprovechamiento.

Operaciones	Metodos y Diseño	Personal Tipo y Numero	Maquinaria y Equipos (tipo y numero)
Construccion de campamentos	Se ubicaran los campamento en lugares: - Con buen drenaje. - Con pendiente menores a 30%. - En lugares a una distancia prudente de los cuerpos de agua.	- 01 Regente Forestal - 01 Jefe de campamento. - 01 motosierrista. - 01 ayudante. - 01 carpintero. - 01 operador de skider.	Motosierra. Skider. Machete.
Caminos primarios y secundarios	Levantamiento de información y marcado en campo con el uso de GPS y la colocación de estacas visibles cada 20m – 30m. Ploteo de la información de campo y diseño de red vial sobre la base de mapas de curva de nivel e imágenes satelitales en el arc view. Apertura de los caminos con la maquinaria detallada y siguiendo los parámetros técnicos. La construcción de caminos será mecanizada, utilizando técnicas de bajo impacto. Las principales etapas de la construcción de caminos son: - Desbosque - Perfilado - Bombeado	01 Regente Forstal 1 Jefe de Área de Construcción de caminos. 1 Responsable de trazo de caminos. • Trocheros. 1 Motosieristas. 1 Ayudantes de motosierrista. 3 Operadores de Maquinaria. 3 Ayudantes de operadores	2 Motosierra. 2 Tractor a Oruga. 2 Moto niveladora. 3 Tractor Forestal Articulado.
Tumbado y trozado	Tala Dirigida: Orientar la caída del árbol para proteger árboles semilleros, de futura cosecha, remanentes y especies protegidas. Aprovechar al máximo el volumen del árbol, haciendo un corte bajo, orientando la caída para evitar rajaduras en el fuste, así como estableciendo un máximo de tumba por brigada de 15 árboles por día. Se dejarán los árboles en posición y condición cómoda para el arrastre. La aplicación de esta técnica permite dar seguridad y protección al personal de corta que estará dotado de casco de seguridad, guantes amortiguadores, protectores auditivos, cuñas y botiquín de primeros auxilios.	12 Operadores de motosierra, representan un máximo de 60 árboles/día (60 – 80 m³ r/día. 12 ayudantes	12 motosierras Sthil 660 o similar con espada de 46 dientes.
Arrastre	Las operaciones de desembosque se hará en forma mecanizada con tractores articulados a ruedas. Los tractores articulados arrastrarán	12 operadores de tractor. 12 ayudantes.	12 tractores forestales articulados a ruedas, representan 200



Plan General de Manejo Forestal - CONSOLIDADO

	las trozas del bosque hasta los patios de trozas.		m ³ /turno/tractor, haciendo un total de 120,000 pt/turno
Patios de acopios	La ubicación, densidad y tamaño del patio de trozas serán apropiados, en función al volumen de madera, la maquinaria disponible y las condiciones de sitio, se localizarán próximo a las márgenes de los caminos y a un radio de distancia de operación del tractor forestal de hasta 1 km., la pendiente de los patios no superarán dentro de lo posible el 5% y no drenarán directamente a los caminos ni a los arroyos circundantes, así como deberán estar ubicados a más de 50 m de ríos o quebradas.	02 Cargador frontal. 03 Motosierra.	

6.9. Especificaciones sobre prácticas silviculturales

La empresa implementará un Plan Silvicultural sustentado en información de estudios base tales como el Inventario Exploratorio y el Muestreo Diagnostico, este plan presenta la estrategia para asegurar la regeneración y recuperación de las poblaciones de especies maderables aprovechadas durante la implementación del PGMF y los POs.

Define las especies de interés, tomando en cuenta sus existencias, distribución diamétrica, requisitos ecológicos, dinámica poblacional, demanda actual, precio actual, y proyección futura del mercado.

Justifica la tasa de cosecha por especie y propone actividades que favorezcan la producción de semillas, el desarrollo de las plántulas y reducción de la mortalidad durante el ciclo de vida de los árboles.

Propone actividades de monitoreo de la efectividad de las acciones propuestas.

El Plan Silvicultural que desarrollará por el consolidado como un documento complementario al PGMF. Adicionalmente a ello y con miras a garantizar la ejecución planificada del Plan Silvicultural, así como el monitoreo de sistema de manejo en la concesión, la empresa ha desarrollado una serie de herramientas internas que definen los instructivos para la implementación de las labores silviculturales y el monitoreo.

Plan para el monitoreo de la dinámica y la estructura del bosque a partir de la instalación de
Parcelas Permanentes de
Medición.

6.9.1. Necesidad y Diseño de Intervenciones Silviculturales.

Corta de lianas en árboles seleccionados		Limpieza del sotobosque	☐
Apertura del dosel		Tratamiento del suelo	☐
Diametro de Aprovechamiento		Regen. Artificial (Enriquecim.)	☐
Regeneracion natural		Otros (especificar):	☐



6.9.2. Tratamientos silviculturales a aplicar

El tratamiento que se aplicará será la corta de lianas en árboles seleccionados sobre los individuos comerciales censados, esta operación se desarrollará durante el censo o corta comercial, de manera tal que en el momento de la tumba se evite el impacto sobre otros individuos, sean brinzales o fustales, y también pérdidas de madera por rajaduras.

Así también se marcará la regeneración natural a fin de evaluar el estado de regeneración de las especies sujetas a aprovechamiento.

Para asegurar la permanencia de las poblaciones de las especies sujetas a aprovechamiento, se estableció Diámetros mínimos de aprovechamiento, dejando de 02 a 03 clases diamétricas por encima del DMC establecido por la legislación nacional, que al final también contribuyen en el

plantel genético para la recuperación y permanencia de la especie.

6.9.3 Manejo e enriquecimiento en áreas degradadas

No se prevé ejecutar actividades de reforestación.